

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

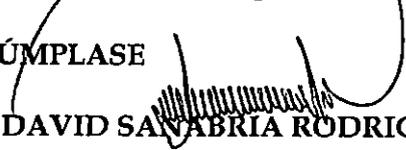
Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00946 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandada: ANGELA ADELINA LOPEZ RAMIREZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR a SANITAS S.A.S., remita en el término de cinco (5) días las direcciones electrónicas o sitios de notificación que tenga de la demandada (parágrafo 2 del artículo 8° Ley 2213 de 2022). Oficiése

2.- Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde puedan ser notificados la referida demandada, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.